	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No. 014 de 2022</b>	<b>Fecha:</b> 12 de agosto de 2022	<b>Hora Inicio:</b> 08.33 Am <b>Hora Final:</b> 01.11 Pm	<b>LUGAR:</b> Plataforma Teams
-----------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Ordinaria No. 014 de 2022, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.


**Responsable de la Sesión:** Dr. MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ ABELLO, Representante del Presidente de la Republica, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN		X
MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
<b>INVITADOS</b>			
LUZ MYRIAM TOBON BORRERO	Decana FCS	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Decano FCBI	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Decano FCHE	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	Decano FCE	X	
VICTOR EFREN ORTIZ	Jefe de la División de Servicios Administrativos	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
WILMAR CRUZ ROMERO	Director de Posgrados	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	

#### AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de Actas.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**3.1** Acta No. 010 de 2022.

**3.2** Acta No. 011 de 2022.

**4. Posesión Decanos – Artículo 30 de la Resolución Superior No. 016 de 2022.**

**5. Informe Rector Universidad de los Llanos.**

**6. Proyecto de Acuerdo Superior primer debate**

**6.1** "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 18° y 65° del Acuerdo Superior 020 de 021 Reglamento Estudiantil, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos"

**7 Proyecto de Resolución Superior**

**7.1** Por el cual se otorga apoyo económico a la Profesora Nelly Johanna Loba.

**7.2** Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.

**7.3** Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez.

**7.4** Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Ivonne Amparo Londoño".

**7.5** Por la cual se otorga la condecoración "Corocora Llanera" grado Oro al Doctor Enrique Forero".

**7.6** "Por medio de la cual se establece un descuento para el tercer y cuarto semestre de la primera Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad de los Llanos, del convenio marco con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI".

**7.7** "Por la cual se aprueban dos proyectos de inversión y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN vigencias anteriores, CREE vigencias anteriores y ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos".

**7.8** Por la cual se declara desierta la convocatoria de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos".

**8** Solicitud Concepto Favorable proyecto "Construcción del Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquia Colombiana – BGR Orinoquia de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta" a ser presentado para financiación con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas 5% - Art. 40 Ley 2056 de 2020 –

**9.** Costos Planta Docente de la Universidad – Rep. de los Profesores.


**10. Presentación de Informes**

**10.1** Informe Función Misional De Investigaciones.

**10.2** Informe de supervisión comisión de estudios Profesora Olga Lucero Vega.

**10.3** Informe de Gestión Control Interno Disciplinario.

**10.4** Entrega de título, Responsabilidades académico y Administrativas Profesores en comisión de Estudios- Representante del Presidente de la Republica.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**10.5** Seguimiento entrega informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales – CIG.

**11. Correspondencia**

**12. Proposiciones y Varios.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que la Dra. María Fernanda Polonia Delegada del MEN no podrá participar en el desarrollo de la presente sesión, debido a otros compromisos institucionales.

De este modo, se da aplicación al Artículo 28 del Acuerdo Superior No. 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos".

(...)

*ARTÍCULO 28°. PRESIDENCIA DE LAS SESIONES. Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República, y en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados.*

(...)


**CONTANCIA SECRETARIAL:**

**Asume la Presidencia de la Sesión Ordinaria No. 014 de 2022, el Dr. Miguel Roberto Villafradez Abello, Representante del Presidente de la República.**

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades del orden del día, así:

- Proyecto de Resolución Superior: Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes.
- Proyecto de Acuerdo Superior primer debate: "Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 016 de 1997 referente al nombre de la Especialización en Salud Familiar a: Especialización en Salud Familiar y Comunitaria".

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 4 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

- Socialización proyecto de Acuerdo Superior: "Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario".
- Solicitud Apull respecto a la proyección financiera de los Docentes Ocasionales.

El Representante de los Profesores informa que la solicitud de la organización sindical Apull está relacionada con el punto denominado "Costos planta docente la Universidad los Llanos".

El Representante del Presidente de la República sugiere unificar los dos puntos.

Por otra parte, el Representante de los Profesores solicita incluir como prioridad una intervención relacionada con solicitudes que han realizado algunos Profesores.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 014 de 2022.**

**3. APROBACIÓN DE ACTAS.**

**3.1 Acta No. 010 de 2022**

El Representante del Presidente de la Republica hace saber que se recibirán observaciones de forma hasta el día 17 de agosto de 2022.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 010 de 2022.**


**3.2 Acta No. 011 de 2022**

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 011 de 2022.**

**4. INTERVENCIÓN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES**

El Representante de los Profesores comunica que están sucediendo situaciones en la Universidad que están interfiriendo con su quehacer y funciones misionales, cómo primera situación, informa el deterioro que están sufriendo las instalaciones del CIER, era el único sitio de la Universidad donde se hacían la sustentaciones de los trabajos de grado, en este momento es imposible utilizar varias de sus aulas porque las condiciones de comunicación no lo permite, solicita al Rector que se apersona de este asunto, recalca que las salas del CIER no están siendo funcionales y es una gran pérdida para Universidad por lo que representa sus instalaciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Segunda situación, informa que los laboratorios por cuestiones de bioseguridad tienen las ventanas selladas y los aires acondicionados no funcionan, además, expresa que está cansado de dar clases en salones que no tienen ni un ventilador, es insufrible hacer la labor de Docencia bajo estas condiciones.

Tercera situación, manifiesta que tiene temor en iniciar el segundo semestre académico del año 2022 sin que el edificio Einstein este acondicionado, igualmente, que el auditorio Jaime Garzón de la sede San Antonio no este habilitado, ya que la Universidad carece totalmente de auditorios.

Cuarta situación, informa que varios Profesores lideres de proyectos del Sistema General de Regalías están cansados, por qué consideran que los procesos administrativos de la Universidad van tres pasos atrás de lo que deben estar para sacar adelante diferentes proyectos, asimismo, recalca que hay una desarticulación de lo que piensa la Vicerrectoría de Recursos Universitarios con respecto a las misiones de investigación y proyección social.

El problema es que la Vicerrectoría de Recursos no está respondiendo con la rapidez que se requiere en la revisión de los términos legales y jurídicos de los convenios y proyectos, por lo tanto, todo está tomando más tiempo de lo normal, de igual manera, se está tomando mucho tiempo en la adquisición de reactivos y materiales, concluye que, es por esto que todos los proyectos se han quedado dos o tres meses porque está completamente descompaginada la forma en cómo está trabajando la Vicerrectoría de Recursos con la forma en la que debe funcionar el proyecto. Finalmente, enfatiza que si quieren seguir avanzando en la investigación y la proyección social se debe revisar la forma en cómo está funcionando la Vicerrectoría Recursos porque está generando bastantes complicaciones.


El Rector agradece al Representante de los Profesores por el informe presentado, porque tiene las mismas preocupaciones, informa que se debe hacer un plan de contingencia de mantenimiento de las instalaciones de la Universidad, es una preocupación que históricamente se ha presentado en la Rectoría y que seguramente tendrá que solucionar.

Frente al CIER, informa que posteriormente presentará al Consejo Superior un proyecto en dónde se contempla la adecuación y la adquisición de equipos para estas instalaciones.

Frente a la ventilación de los salones de clase y los laboratorios, informa que se realizó un diagnóstico y evaluación de esa situación con la Vicerrectoría de Recursos, igualmente, indica que se han presentado problemas con los contratistas y se están evaluando situaciones y analizando las rutas que convengan para que no sea la Universidad la que deba asumir las demoras, se debe garantizar que se terminen las obras con la pertinencia y calidad.

Frente al auditorio Jaime Garzón, expresa que en conversación con el Asesor de Planeación se le informó que con la reactivación del proyecto aproximadamente en el mes de octubre se estará entregando el auditorio, recalca que desde la Universidad se está haciendo un seguimiento diario a esta obra para que los cumplimientos se den, señala que en una próxima sesión puede entregar un informe del estado de cada uno de estos proyectos.




	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Frente a los proyectos del Sistema General de Regalías, señala que ojalá todo se pudiera solucionar con tramites de avances, pero estos tienen dificultades, lastimosamente se tienen dificultades con los procesos y procedimientos que se deben cumplir y desarrollar, se tiene un problema grande en casi la mayoría de los proyectos y es que los precios del gobierno y materiales subieron un 30 o 40%, esto ha generado que se deba redistribuir financieramente los proyectos y se ha solicitado el permiso al Sistema General de Regalías. Hace saber que se ha comunicado con diferentes Rectores y expresan que tienen los mismos problemas, parece ser que es un problema del sistema en la contratación, sin embargo, se está analizando dentro de la autonomía cómo se puede tener más agilidad y si esto implica presentar al Consejo Superior Actos Administrativos o reflexionar los procesos y procedimientos de contratación se debe hacer.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la intervención realizada por el Representante de los Profesores.**

**5. POSESIÓN DECANOS – ARTÍCULO 30 DE LA RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 016 DE 2022.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al artículo 30 de la Resolución Superior No. 016 del 2022.

(...)

*Artículo 30. Posesión. El Consejo Superior Universitario en sesión del mes de agosto de 2022 posesionará a los Decanos elegidos con efectos a partir de la fecha y hasta el último día del mes de marzo de 2025.*

(...)


Informa que se cuenta con el acompañamiento del Jefe de la División de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos.

Del mismo modo, se señalan los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería:

- Credencial de fecha 03 de agosto de 2022 expedida por el Consejo Electoral Universitario.
- Certificación de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Contraloría General de la República.
- Oficio – Consulta en línea de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 11 de agosto de 2022.
- Certificación de antecedentes, de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Oficio de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Acto seguido, el Representante del Presidente de la Republica procede a tomar el juramento de rigor al Profesor Elvis Miguel Pérez Rodríguez, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su cargo le exige.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación:

- Credencial de fecha 03 de agosto de 2022 expedida por el Consejo Electoral Universitario.
- Certificación de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Contraloría General de la Republica.
- Oficio – Consulta en línea de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 11 de agosto de 2022.
- Certificación de antecedentes, de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Oficio de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

Acto seguido, el Representante del Presidente de la Republica procede a tomar el juramento de rigor al Profesor Fernando Campos Polo, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su cargo le exige.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:

- Credencial de fecha 03 de agosto de 2022 expedida por el Consejo Electoral Universitario.
- Certificación de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Contraloría General de la Republica.
- Oficio – Consulta en línea de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 11 de agosto de 2022.
- Certificación de antecedentes, de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Oficio de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Policía Nacional de Colombia.


Acto seguido, el Representante del Presidente de la Republica procede a tomar el juramento de rigor al Profesor Javier Díaz Castro, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su cargo le exige.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud:

- Credencial de fecha 03 de agosto de 2022 expedida por el Consejo Electoral Universitario.
- Certificación de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Contraloría General de la Republica.
- Oficio – Consulta en línea de antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha 11 de agosto de 2022.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 8 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

- Certificación de antecedentes, de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Oficio de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de fecha 11 de agosto de 2022, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

Acto seguido, el Representante del Presidente de la Republica procede a tomar el juramento de rigor a la Profesora Luz Myriam Tobón Borrero, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su cargo le exige.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos posesionó a los Decanos de las siguientes Facultades:**

- **Elvis Miguel Pérez Rodríguez – Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**
- **Fernando Campos Polo – Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**
- **Javier Díaz Castro – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**
- **Luz Myriam Tobón Borrero – Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.**


**6. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

El Rector informa que en este momento la Universidad se encuentra en la semana número 15 del periodo académico, la próxima es la última semana de clase y se presenta la complejidad relacionada con las prácticas a última hora por los problemas en los procesos administrativos y el grave problema del parque automotor, es por esto que parte del proceso se debe hacer con la contratación externa. En ese sentido, se ha venido haciendo un ejercicio en la Rectoría en adelantar los procesos de planeación, normalmente se inician en el mes de septiembre, octubre y se consolidaban en noviembre, en esta administración, se empezó a hacer la revisión desde el mes de julio, en este momento se están haciendo revisión a los proyectos y ajustándolos a las realidades de la Institución ya que es importante que no sé desborde los proyectos de inversión, sobre todo los que son financiados con los recursos de estampilla.

Considera que con el apoyo de la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría de Recursos se puede agendar en próxima Sesión un punto dónde se informe todos los procesos de gestión y negociaciones que se realizan con la Gobernación, ya se han llegado unos preacuerdos con la Secretaría de Hacienda que permite tener un recaudó entre los (\$ 21.000'000.000 – 25.000'000.000) anuales.

Por otro lado, informa que están abiertas las inscripciones hasta el 24 de agosto de 2022, a la fecha hay (1.251) inscritos, aproximadamente es un 50% con relación al período inmediatamente anterior, pero históricamente también se ha observado que en los últimos 15 días hay un remonté de este porcentaje, también, el segundo periodo académico tiene un porcentaje más bajo de inscripciones.

Comunica que se reactivó la internacionalización presencial, en el actual período hay 3 estudiantes en intercambio académico.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>   <b>PAGINA: 9 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>

Frente a la convocatoria de planta, hace saber que en este momento se tiene abierta una convocatoria para 34 profesores, se inscribieron (412) personas, pero en la preselección quedaron solamente (38) que corresponde a un 8% - 9% de efectividad, asimismo, se presentaron 57 reclamaciones que se deben abordar junto con la Oficina Jurídica, los Consejos de Facultad y la Vicerrectoría Académica, y el 18 de agosto de 2022 salen los listados definitivos para empezar a hacer las pruebas.

Frente a los procesos de acreditación, ya se tiene el proceso de consolidación del plan de mejoramiento Institucional que debe estar de la mano con el Plan de Desarrollo Institucional.

Por otro lado, informa que el 01 de julio del 2022 sustentó su trabajo de grado en la Universidad Nacional y le fue otorgada la aprobación y una mención meritoria, además, ya está inscrito en el proceso para la graduación del título de doctor.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.**

**7. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PRIMER DEBATE**

**7.1 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 18° y 65° del Acuerdo Superior 020 de 021 Reglamento Estudiantil, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos"**

La Vicerrectora Académica socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint Y el Acto Administrativo en un documento Word.


El Representante de los Egresados solicita que desde la Vicerrectoría Académica se imparta una directriz del cumplimiento de los plazos para la revisión de los trabajos de grado.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en el Acto Administrativo no se evidencia el responsable de comunicar y contactar a estos Estudiantes, sugiere que dentro de los artículos se defina la responsabilidad clara y específica de comunicar.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 18° y 65° del Acuerdo Superior 020 de 021 Reglamento Estudiantil, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".**

**7.2 "Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 016 de 1997 referente al nombre de la Especialización en Salud Familiar a: Especialización en Salud Familiar y Comunitaria".**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector informa que este mismo trámite se realizó para la maestría y evidentemente también se debe hacer con la especialización porque tienen la misma denominación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala el contenido del proyecto de Acuerdo Superior.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 016 de 1997 referente al nombre de la Especialización en Salud Familiar a: Especialización en Salud Familiar y Comunitaria".**

**8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**8.1 Por el cual se otorga apoyo económico a la Profesora Nelly Johanna Loba.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 30 de junio de 2022, Asunto: Solicitud de apoyo económico para cubrir gastos de matrícula II PA 2022.
- Liquidación de matrícula.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1270 de 2022.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por el cual se otorga apoyo económico a la Profesora Nelly Johanna Loba".**


**VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la República, Egresados, Profesores Ex Rectores.**
- **Negativo: Representante del Sector Productivo.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

**OBJETO: Por el cual se otorga apoyo económico a la Profesora Nelly Johanna Loba.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Otorgar apoyo económico a la Profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez, para adelantar el Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia, por concepto de pago de matrícula del periodo académico II – 2022.**
- **Vigencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

### **8.2 Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 12 de julio de 2022, Asunto: Apoyo económico para la matrícula del tercer semestre en el Doctorado Interinstitucional en Educación correspondiente al segundo periodo académico del 2022, en la Universidad Pedagógica Nacional.
- Liquidación de matrícula.
- Certificación de notas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1361 de 2022.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño".**

#### **VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Profesores y Ex Rectores.**
- **Negativo: Representante del Sector Productivo.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

**OBJETO: Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.**

#### **DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**


- **Otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para pago de matrícula en el periodo académico 2 – 2022 del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Vigencia.**

### **8.3 Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 13 de julio de 2022, Asunto: solicitud de apoyo económico semestre 2022-2
- Liquidación de matrícula.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1362 de 2022.

El Representante del Sector Productivo recuerda que la Profesora tiene una investigación por un posible plagio.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez".**

**VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Profesores y Ex Rectores.**
- **Negativo: Representante del Sector Productivo.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

**OBJETO: Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Otorgar apoyo económico a la Profesora Seydyss Garay Rodríguez, para pago de matrícula en el periodo académico 2 – 2022 del Doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad Javeriana - Cali.**
- **Vigencia.**


**8.4 Por la cual se proroga por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Ivonne Amparo Londoño".**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 25 de junio de 2022, Asunto: solicitud de dar el aval al trámite de la primera renovación de la comisión de estudios, no. 002 de 2021, otorgada por la resolución superior 040 de 2021.
- Carta de homologación de seminario,
- Certificados asistentes Universidad del Rosario.
- Certificación como ponente en XII Simposio de Matemáticas.
- Recibo de Matrícula 2022-II.
- Certificación de notas.
- Formato FO-DOC-22 renovación de comisión estudios.
- Memorando 3301-332 de fecha 26 de julio de 2022 – Aval Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- Certificado No. 00027 de fecha 27 de julio de 2022 – Concepto favorable Consejo Académico.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se proroga por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Ivonne Amparo Londoño".**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Profesores, Estudiantes y Ex Rectores.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

**OBJETO: Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios de la Profesora Ivonne Amparo Londoño.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Autorizar por primera vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, por el término de doce (12) meses, para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Obligaciones del comisionado.**
- **Vigencia.**

**8.5 Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:

- Informe primer año comisión doctoral.
- Formato FO-DOC-22 renovación de comisión estudios.
- Memorando 40.50.00-0280 de fecha 03 de agosto de 2022 – Aval Consejo de Facultad de Económicas.
- Certificado No. 00030 de fecha 10 de agosto de 2022 – Concepto favorable Consejo Académico.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes".**


**VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Profesores, Estudiantes y Ex Rectores.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

**OBJETO: Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes.**

*J. E.*

*16*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Autorizar por primera vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes, por el término de doce (12) meses, entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, para continuar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales**
- **Obligaciones del comisionado.**
- **Vigencia.**

**8.6 Por la cual se otorga la condecoración "Corocora Llanera" grado Oro al Doctor Enrique Forero".**

El Rector informa que el Representante de los Profesores fue invitado al Consejo Académico en donde realizó la exposición de la trayectoria del Dr. Enrique Forero y su acompañamiento y atención con la Universidad los Llanos, en los próximos meses, la Universidad tiene el honor de ser la sede nacional del Congreso de botánica y será esta la oportunidad de resaltar estos personajes que han ayudado a la academia y al país en el desarrollo de las ciencias.

El Representante de los Profesores informa que en virtud de los aportes al desarrollo de las ciencias biológicas y apoyo a la comunidad científica desde el cargo en la presidencia de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; la Universidad de los Llanos haga un reconocimiento a la labor del Dr. Enrique Forero otorgándole la Corocora de Oro en el marco del desarrollo del XI Congreso Colombiano de Botánica del cual Unillanos será anfitrión del 6 al 10 de noviembre del año en curso.

El Biólogo Enrique Forero, Ph.D. actual presidente de la Academia ha participado en diferentes eventos en la Universidad de los Llanos y su apoyo al Programa de Biología ha sido constante y estimulante para las nuevas generaciones de Biólogos Unillanistas quienes lo tienen en alto aprecio. En sus diferentes encuentros con la comunidad académica y científica de Unillanos, el Dr. Forero ha mostrado su afecto y valoración por los esfuerzos institucionales para consolidar una generación que vea en la Biodiversidad un recurso valioso para el desarrollo de la región.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto Resolución Superior

El Representante del Presidente de la República considera que en las consideraciones del Acto Administrativo se debe consignar las razones y los argumentos por el cual se otorga el título honorífico al Dr. Forero.


El Representante de los Profesores informa que posteriormente allegará un escrito a la Secretaría General para que sea incorporado en el Acto Administrativo.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se otorga la condecoración "Corocora Llanera" grado Oro al Doctor Enrique Forero".**

*J.K.*

*18*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Profesores, Estudiantes y Ex Rectores.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

**OBJETO: Por la cual se otorga la condecoración "Corocora Llanera" grado Oro al Doctor Enrique Forero.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Objeto. Otorgar la condecoración "Corocora Llanera - grado oro" al señor Enrique Forero González, por la labor con la comunidad académica y científica en favor de la Universidad de los Llanos.**
- **Vigencia.**

**8.7 "Por medio de la cual se establece un descuento para el tercer y cuarto semestre de la primera Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad de los Llanos, del convenio marco con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI".**

La Vicerrectora Académica y el Director de Posgrados socializan en el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Ex Rectores pregunta cuánto equivale en pesos este descuento y a cuántos estudiantes favorece.


El Director de Posgrados responde que el descuento equivale por Estudiante a (\$ 400.000) aproximadamente.

El Representante del Presidente la República pregunta si cuentan con la certificación de la Oficina Jurídica en donde indique que el procedimiento está dentro de las normas, la certificación de la Oficina Financiera que indique que al otorgar este descuento no afecta las finanzas y funcionamiento de los programas.

El Director de Posgrados responde que cuenta con la viabilidad desde la Oficina Jurídica, Presupuesto y Planeación.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que esta manera se certifica que se han cumplido todos los pasos dentro de la institucionalidad para ser presentado el proyecto de Resolución Superior.

La Vicerrectora Académica sugiere que para próximas experiencias los convenios deben establecerse para por el número total de las cohortes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República indica que es válida la sugerencia y debe ser tenida en cuenta desde la parte administrativa, Consejo Académico y el Consejo Superior.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se autoriza un descuento para III y IV semestre de la I Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales adelantada en el marco del convenio con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI".**

**VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Profesores, Estudiantes y Ex Rectores.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

**OBJETO: Por la cual se autoriza un descuento para III y IV semestre de la I Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales adelantada en el marco del convenio con la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**


- **Autorizar un descuento del veinte por ciento (20%) en el pago del III y IV semestre de la I Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales de la Universidad de los Llanos dentro del convenio marco 002 del 2021 entre la Universidad de los Llanos y la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio - CORCUMVI.**
- **Vigencia.**

**8.8 "Por la cual se aprueban dos proyectos de inversión y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN vigencias anteriores, CREE vigencias anteriores y ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos".**

El Rector recuerda que todo lo relacionado con el Plan de Fomento a la Educación se hizo una especie de transferencia con algunos proyectos que estaban financiados con recursos de estampilla, toda vez que se facilitaba la administración de los recursos, sin embargo, se ha observado que se debe hacer un esfuerzo grande con el banco de proyectos de la Universidad para hacer una proyección que no permita tomar decisiones desordenadas.

El Asesor de Planeación socializa el proyecto en una presentación PowerPoint.

Frente al proyecto "Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos" el Representante de los Ex Rectores pregunta si incluye diseños, presupuesto, cronogramas y si va a ser ejecutado por empresas externas.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 17 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Asesor de Planeación responde que el proyecto está estructurado para contratar una empresa experta, debe ser todo un equipo de trabajo especializado, es por esto, que es una consultoría y debe ser externa, la cual debe entregar estudios, diseños, cronograma y acompañarían los presupuestos de la obra.

Frente al proyecto "Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos" el Representante de los Ex Rectores pregunta si se analizó la alternativa de contratar los servicios, por qué comprar los buses y camioneta se convierte prácticamente en una empresa de transporte que implica muchas situaciones difíciles para la Universidad, asimismo, pregunta si hay un estudio comparativo.

El Asesor de Planeación responde que la Vicerrectoría de Recursos hace algunos meses adelantó un análisis en el sector para determinar la posibilidad de adquirir vehículos o la contratación, actualmente la Universidad cuenta con los dos mecanismos.


El Representante de los Estudiantes pregunta que se ha planteado frente al terreno que perderá la Universidad, cómo lo es la granja, asimismo, pregunta que han considerado frente a la vía principal qué pasará por el frente de la Universidad que también implica una pérdida de terreno.

El Asesor de Planeación responde que todas estas inquietudes fueron parte de la argumentación y discusión cuando se estructuró el plan de mitigación urbanístico de la Universidad, parte de lo que se contempló fue la necesidad de consolidar, concentrar y hacer aprovechamiento de los espacios que pertenecen a la zona de la granja y la zona pecuaria.

Se identificó en todos los procesos de estudios y diseños la importancia de poder concentrar los esfuerzos en zonas específicas, entonces, si bien hay un cambio de uso de ciertos terrenos para destinaciones diferentes, la capacidad de la granja en la Universidad de los Llanos no se verá afectada, de hecho, un proyecto que aprobó el Consejo Superior en el año anterior que en este momento está en etapa precontractual, ajusta todas las inversiones de la granja a las nuevas condiciones del ordenamiento físico del Campus, esto fue analizado con la mesa ambiental, algunos profesores de diferentes programas y con el director de granjas, la conclusión es que se están cambiando algunos usos del suelo pero no perdiendo la capacidad de la granja.

Frente a la ampliación de la vía por el frente de la Universidad, efectivamente son los determinantes con las que se deben trabajar porque son Norma, además, si bien se cuenta con casi 43 hectáreas de terreno, por Norma solo se puede hacer uso y aprovechamiento del 30% del Campus, cuando se hizo el levantamiento ya había un 23% de uso, es decir, el crecimiento decimal que tiene la Universidad cruzando la información, la normatividad y los demás requisitos implica un crecimiento extra de solo un 7%.

El Representante del Presidente de la República recomienda en la primera etapa tener en cuenta que el Decreto 3600 sufrirá un cambio, entonces, si se hace algún tipo de modificación se debe blindar jurídicamente, por otra parte, la sociedad colombiana de arquitectos solicita que cuando se realicen mejoras que impacten el desarrollo de una Universidad, estas se realicen mediante un concurso público de méritos a través de la sociedad colombiana de arquitectos o el Consejo Nacional de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ingeniería, para que desde allí se realicen los diseños representativos, además, los concursos son más económicos y más representativos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de Resolución Superior.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se aprueban dos proyectos de inversión y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de Presupuesto General de la Nación – PGN vigencias anteriores, CREE vigencias anteriores y Estampilla Universidad de los Llanos vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos".**


**VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Estudiantes y Ex Rectores.**
- **Negativo: El Representante de los Profesores, manifiesta tener muchas dudas al respecto, en este momento no tiene la suficiente ilustración para aprobar la Resolución Superior**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

**OBJETO: Por la cual se aprueban dos proyectos de inversión y se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de Presupuesto General de la Nación – PGN vigencias anteriores, CREE vigencias anteriores y Estampilla Universidad de los Llanos vigencias anteriores y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) de la vigencia fiscal de 2022 los siguientes proyectos: código BPUNI VIARE 01 1807 2022 denominado: "Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos" y, código PLAN 02 2507 2022, denominado: "Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos".**
- **Autorizar al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación vigencias anteriores por valor de: (\$ 722.040.057 M/Cte), recursos del CREE vigencias anteriores por valor de: (\$ 258.452.863 M/Cte) para un total de (\$ 980.492.919.00 M/Cte) para la ejecución del proyecto de inversión "Adquisición de vehículos para el desarrollo de los procesos académicos-administrativos de la Universidad de los Llanos" y adelantar los trámites contractuales para la contratación y ejecución del proyecto.**
- **Autorizar al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**Llanos" vigencias anteriores por valor de (\$ 925.373.058 M/Cte) para la ejecución del proyecto denominado "Estudios técnicos, diseños y trámites de licencias de urbanismo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos" y adelantar los trámites contractuales para la contratación y ejecución del proyecto.**

- **Autorizar vigencias futuras**
- **Vigencia.**

**8.9 Por la cual se declara desierta la convocatoria de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos".**

El Representante de los Profesores pregunta si ya se puede elegir al Representante de las Directivas Académicas sin tener electo al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, o es requisito que estén todos los Decanos en propiedad posesionados para proceder a la elección.

El Rector responde que analizará jurídicamente la situación y si es viable la próxima semana expedirá la Resolución Rectoral convocando a la elección del Representante de las Directivas Académicas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que normativamente no hay ninguna limitación, ya que está elegido el 75% de los Decanos, además, se cuenta con los Directores Generales, Representante de los Directores de Programa, Escuelas e Institutos y Profesores, si se considera pertinente se puede convocar a la elección del representante de las Directivas Académicas, no hay una limitación legal para hacerlo.

Por otro lado, procede a dar lectura al proyecto de Resolución Superior.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se declara desierta la convocatoria de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.**


**VOTACIÓN:**

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Egresados, Profesores, Estudiantes y Ex Rectores.**
- **No se registra el voto del Representante del Sector Productivo.**

**OBJETO: Por la cual se declara desierta la convocatoria de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Declárese desierto el proceso de elección en cuanto al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el marco de la Resolución Superior No. 016 de 2022.**
- **Vigencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**9 Solicitud Concepto Favorable proyecto "Construcción del Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquia Colombiana – BGR Orinoquia de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta" a ser presentado para financiación con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas 5% - Art. 40 Ley 2056 de 2020.**

El Rector informa que es un proyecto que el Consejo Superior conoce, que han aprobado anteriormente, sin embargo, dentro de los trámites del Sistema General de Regalías que es dispendioso y complejo, solicitan necesariamente la autorización por parte del Consejo Superior Universitario.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó otorgar concepto favorable al proyecto "Construcción del Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquia Colombiana – BGR Orinoquia de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta" a ser presentado para financiación con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas 5% - Art. 40 Ley 2056 de 2020.**

**10. Costos Planta Docente de la Universidad – Rep. de los Profesores. - Solicitud Apull respecto a la proyección financiera de los Docentes Ocasionales.**

El Representante de los Profesores socializa el informe en una presentación PowerPoint, asimismo, socializa en un documento Word denominado "Tabla profesores catedráticos".

El Representante del Presidente de la República solicita considerar dentro del proyecto las cargas académicas que tienen los Profesores cuándo regresan de su comisión de estudios, propone conformar una comisión accidental en conjunto con la administración para analizar la propuesta realizada y teniendo en cuenta las siguientes sugerencias:


El 88% de los profesores que regresan del doctorado se dedican a labores administrativas, en su criterio, debe expedirse una Norma que establezca que los Profesores que regresan de su comisión de estudios deben estar por lo menos dos o tres años en la academia y no en cargos administrativos, espera que un Profesor graduado de un programa de doctorado realice una contribución novedosa que amplíe la frontera del conocimiento y genere una estructura en los estudiantes a nivel crítico y autónomo.

El Representante de los Profesores manifiesta estar de acuerdo, recalca que ha insistido que los Profesores que regresan de su doctorado tienen como obligación llegar a mejorar los indicadores de investigación, asimismo, se ofrece en hacer la modificación en la norma pertinente para establecer estas exigencias.

Frente a la comisión accidental, solicita que esta no sea más de 4 o 5 personas, porque con una gran cantidad de personas es imposible avanzar en las propuestas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 23
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República también sugiere analizar el comportamiento de la dedicación en horas de investigación.

El Rector propone establecer la comisión con los dos Vicerrectores de la Universidad.

El Representante del Presidente de la República agrega que en caso que se requiera pueden solicitar el acompañamiento de cualquier funcionario de la Universidad.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe Costos Planta Docente de la Universidad presentado por el Representante de los Profesores.**

El Representante del Presidente de la República propone aplazar para una próxima sesión los siguientes informes:

- Informe Función Misional De Investigaciones
- Informe de Gestión Control Interno Disciplinario.
- Entrega de título, Responsabilidades académico y Administrativas Profesores en comisión de Estudios.

Asimismo, sugiere darse por enterado de los siguientes informes:

- Informe de supervisión comisión de estudios Profesora Olga Lucero Vega
- Seguimiento entrega informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales – CIG.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de los siguientes informes:**

- **Informe de supervisión comisión de estudios Profesora Olga Lucero Vega**
- **Seguimiento entrega informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales – CIG.**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar los siguientes informes:**


- **Informe Función Misional De Investigaciones**
- **Informe de Gestión Control Interno Disciplinario.**
- **Entrega de título, Responsabilidades académico y Administrativas Profesores en comisión de Estudios.**

**11. CORRESPONDENCIA**

**11.1 Solicitud de Apull**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 22 de 23</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2022, remitido por la organización sindical Apull.

El Representante del Presidente de la República solicita informar a la organización sindical que en una próxima sesión del Consejo Superior se les dará el espacio para que realice la presentación pertinente.

El Representante de los Profesores considera pertinente informar a la organización sindical que al Consejo Superior se socializó una propuesta de proyecto que recoge la iniciativa.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del correo electrónico remitido por la organización sindical Apull.**

**11.2 Oficio - Representante del Presidente de la República**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 18 de julio de 2022, remitido por el Representante del Presidente de la República.

El Representante el Presidente de la República solicita remitir el oficio a todos los Consejeros para su conocimiento.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del oficio remitido por el Representante del Presidente de la República.**

**12. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**12.1 Sesión del CSU.**

El Rector solicita agendar una próxima sesión ordinaria en el mes de agosto para abordar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 18° y 65° del Acuerdo Superior 020 de 021 Reglamento Estudiantil, en los programas académicos de grado presenciales de la Universidad de los Llanos".


El Representante del Presidente de la República propone realizar la sesión el 19 de agosto de 2022 y entenderla citada desde la presente sesión.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó entender citada la Sesión Ordinaria a desarrollarse el 19 de agosto de 2022.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

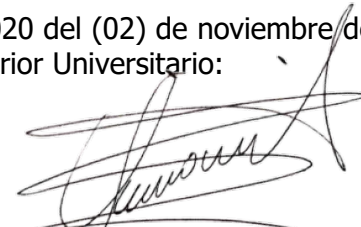
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 23 de 23</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Siendo las (01.11 Pm), del doce (12) de agosto de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 014 del 2022, siendo presidente de la misma el Representante del Presidente de la Republica, Dr. MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 020 del (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

  
**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ.**  
**Presidente CSU**

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
**Secretario CSU**

*Transcribió: Carlos Peña G.*